

# Universal Lighting Technologies

## GARANTÍA LIMITADA DE PRODUCTOS LED

**GARANTÍA LIMITADA.** Universal Lighting Technologies, 51 Century Blvd., Suite 230, Nashville, TN 37214-3683, 1-800-225-5278, (denominado de aquí en más “Universal”) garantiza exclusivamente al comprador y al primer comprador usuario final que sus productos de iluminación LED (denominados de aquí en más “Productos de Iluminación”) estarán libres de defectos de materiales y de mano de obra durante los períodos de garantía especificados que se enumeran más abajo (cada uno de ellos denominado de aquí en más un “Período de Garantía”), sujeto en todos los casos a las exclusiones, limitaciones y otras disposiciones de la presente Garantía Limitada. Si algún Producto de Iluminación no cumple con la garantía limitada que se indica en la oración anterior y se informa por escrito de dicho defecto a Universal durante el Período de Garantía correspondiente, la única obligación de Universal, y el ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO conforme a la presente garantía limitada, se limitará al reemplazo y/o reparación de dicho Producto de Iluminación deficiente por, a exclusiva discreción de Universal, el mismo tipo de Producto de Iluminación o un Producto de Iluminación que sea sustancialmente similar al mismo. Excepto en relación con la duración del Período de Garantía de los artículos que se indican más abajo con un (“\*\*”) o que se acuerdan por separado en un acuerdo por escrito, si algún término o condición de la presente Garantía Limitada entra en conflicto con algún término o condición incluido en todo otro documento de Universal o de un comprador (lo que incluye toda solicitud de cotización o solicitud de propuesta) incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, los Términos y Condiciones de Venta de Universal o toda otra hoja de especificaciones de productos, Hoja de Datos de Aplicación y Rendimiento, o documento similar de todo Producto de Iluminación (de forma colectiva, “Hoja de Especificaciones del Producto”), regirán los términos y condiciones de la presente garantía limitada.

**PERÍODOS DE GARANTÍA.** Todos los Períodos de Garantía se miden a partir de la fecha de fabricación. Los Productos de Iluminación que no entran dentro de una de las categorías que se indican a continuación tendrán un Período de Garantía de 12 meses. El Período de Garantía correspondiente al tipo de Producto de Iluminación que se indica a continuación será el siguiente:

<b>Controladores LED</b>	Hasta 60 meses*
<b>Módulos LED</b>	60 meses**
<b>Módulos LED personalizados <sup>1</sup></b>	60 meses**
<b>Módulos LED totalmente personalizados <sup>2</sup></b>	60 meses (defectos de fabricación únicamente)
<b>Tubos LED</b>	60 meses (48 meses cuando se utilizan con factores de balastro >1.0)
<b>Luminarias LED</b>	60 meses
<b>Juegos de modificación LED</b>	84 meses
<b>Tubo para letreros LED</b>	60 meses (36 meses cuando se utiliza con un controlador que no es de ULT)
<b>Tubo + juegos de controladores LED</b>	72 meses

\* En relación con los artículos que se indican más arriba con un (“\*\*”), la duración del Período de Garantía variará dependiendo del Producto de Iluminación específico. El Período de Garantía exacto para los artículos que se indican con un (“\*\*”) se incluirá en la Hoja de Especificaciones del Producto para dicho Producto de Iluminación.

\*\* **DEFECTOS CUBIERTOS PARA MÓDULOS LED.** Para los fines de la presente garantía limitada, un defecto en un Producto Final LED individual se definirá como uno o más LED individuales oscuros al momento de la instalación inicial o más de 10% de LED individuales oscuros durante el Período de Garantía. Los Períodos de Garantía se basan en las condiciones de funcionamiento normales, de conformidad con las especificaciones por escrito de Universal.

El reemplazo y/o la reparación de Módulos LED individuales no prorroga la presente Garantía Limitada más allá del Período de Garantía original.

<sup>1</sup> **MÓDULOS PERSONALIZADOS:** Módulos diseñados y componentes suministrados exclusivamente por ULT para satisfacer criterios específicos proporcionados por el Cliente.

<sup>2</sup> **MÓDULOS TOTALMENTE PERSONALIZADOS:** Módulos que utilizan componentes especificados por el Cliente cuya fiabilidad no fue probada por ULT. Dichos módulos se designan con “MLW” (las siglas en inglés de Garantía Limitada de Módulo) en el número de parte.

**EXCLUSIONES; PRUEBA.** La presente garantía limitada es condicional y excluye (i) Productos de Iluminación que fueron sometidos a abusos, modificaciones, mantenimiento inadecuado o insuficiente, utilizados de forma inadecuada, accidentes, casos fortuitos, uso indebido, utilizados para fines para los cuales no fueron diseñados, reparados por terceros, dañados al ser retirados, (ii) el desgaste normal o el uso normal, (iii) todo Producto de Iluminación no instalado y utilizado de conformidad con el Código Eléctrico Nacional (NEC, por sus siglas en inglés), las Normas de Seguridad de Underwriters Laboratories, Inc. (UL), las Normas del Instituto Nacional de Estándares de los Estados Unidos (ANSI, por sus siglas en inglés), en Canadá, la Asociación de Normas Canadienses (CSA, por sus siglas en inglés), o la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC, por sus siglas en inglés). La presente Garantía Limitada no es aplicable y excluye todo Producto de Iluminación que no fue instalado y utilizado de conformidad con las especificaciones y diagramas de conexiones de Universal, o Productos de Iluminación que fueron sometidos a condiciones de funcionamiento anormales. Lo anterior incluye, de forma enunciativa y no limitativa, las temperaturas que superan las que se especifican en los documentos publicados por ULT. Las condiciones para toda prueba que se llevará a cabo en los Productos de Iluminación que supuestamente no tuvieron un rendimiento acorde a los términos de la presente garantía limitada serán acordadas de mutuo acuerdo por escrito, y Universal podrá estar representado en toda prueba de este tipo.

**EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. AL MÁXIMO PERMITIDO POR LA LEY, UNIVERSAL RECHAZA TODA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD, IDONEIDAD PARA UN FIN PARTICULAR, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE TERCEROS, Y LAS QUE SURJAN DEL RENDIMIENTO, TRATAMIENTO, USO COMERCIAL O TODA OTRA GARANTÍA IMPLÍCITA EN RELACIÓN CON TODO PRODUCTO DE ILUMINACIÓN. NINGUNA PERSONA (LO QUE INCLUYE A TODO AGENTE, VENDEDOR O DISTRIBUIDOR) CUENTA CON AUTORIDAD PARA AMPLIAR LA OBLIGACIÓN DE LA COMPAÑÍA MÁS ALLÁ DE LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE GARANTÍA EXPRESA O PARA DECLARAR QUE EL RENDIMIENTO DEL PRODUCTO SERÁ DIFERENTE A LO QUE PUBLICA LA COMPAÑÍA, Y TODO PRESUNTO INTENTO DE HACERLO SERÁ NULO Y SIN VALOR.**

**LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD.** Al máximo permitido por la ley aplicable, la presente garantía limitada establece el recurso exclusivo disponible a todo reclamante permitido y en ningún caso, ya sea debido a incumplimiento de contrato, incumplimiento de garantía, responsabilidad extracontractual, responsabilidad estricta o de otro tipo, Universal será responsable por daños emergentes, directos, incidentales, especiales o ejemplares incluyendo, de forma enunciativa y no limitativa, lucro cesante, pérdida de uso o daño a todo bien o equipo, pérdida de buen nombre, costo de capital, costo de productos, instalaciones o servicios de reemplazo, costo de tiempo de inactividad, o reclamos de los clientes del reclamante. La responsabilidad de Universal por todo reclamo de todo tipo o por toda pérdida o daño que surja, se derive o se relacione con todo aspecto de la presente garantía limitada o de los Productos de Iluminación o servicios suministrados conforme al presente, no superará el precio del Producto de Iluminación específico que otorga el derecho al reclamo y corresponde únicamente si el reemplazo/repación no resuelve el problema. No se considerará que la presente garantía limitada exclusiva no ha cumplido con su objetivo esencial siempre que Universal esté dispuesto y en condiciones de cumplir con los términos de la presente garantía limitada.

**NOTIFICACIÓN SOBRE LA GARANTÍA.** Universal no tendrá ninguna obligación conforme a la presente garantía limitada a menos que reciba un aviso por escrito de un defecto, acompañado de una declaración por escrito que especifique el reclamo o defecto en un plazo de sesenta (60) días después del momento en el que se conoce por primera vez un supuesto defecto y no más allá del vencimiento del Período de Garantía correspondiente. Todo reclamo por garantía y la declaración de apoyo se debe enviar al departamento de Garantía de Universal a la dirección que se indica más abajo.

**DISPOSICIONES EXIGIDAS CONSIDERADAS INSERTADAS.** Todos y cada uno de los términos, disposiciones y cláusulas que toda ley o regulación aplicable exija que se inserte en la presente garantía limitada se considerarán insertados en el presente, y la presente garantía limitada se leerá y aplicará como si estuvieran incluidos en ella y, si debido a un error u otra causa, alguna disposición de este tipo no está insertada o no está insertada de forma correcta, a solicitud por escrito de Universal o de todo comprador o primer comprador usuario final de los Productos de Iluminación, la presente garantía limitada será enmendada automáticamente de ahí en más para hacer dicha inserción o corrección. La presente garantía limitada no es transferible.

**COMUNICARSE  
CON NOSOTROS  
es muy FÁCIL...**



**UNIVERSAL LIGHTING TECHNOLOGIES, INC.**  
51 Century Blvd., Suite 230  
Nashville, TN 37214-3683

---

**INFORMACIÓN GENERAL: (615) 316-5100**

---

Para Servicios de Ingeniería Técnica (TES), soporte de aplicación e información sobre la garantía, llame al **1-800-225-5278**

---

**SITIO WEB: [unvlt.com](http://unvlt.com)**  
**CORREO ELECTRÓNICO: [webmaster@unvlt.com](mailto:webmaster@unvlt.com)**

LIT#: ULTLEDWRTY012921